



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 125/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo 24, literal e) como uno de sus deberes dice: "Aprobar el Plan Estratégico Institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica";

Que, mediante oficio N° 251-DEPLAN-UTMACH de abril 30 del 2014, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación de la UTMACH, presenta Informe de la Evaluación al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) correspondiente al año 2014;

En base a las consideraciones expuestas, y al análisis respectivo, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Informe de la Evaluación al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) correspondiente al año 2013.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2014.

Machala, 05 de mayo del 2014.

Leonor Illescas Zea

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DPTO. DE PLANIFICACION
RECIBIDO
HORA
10 JUN 2014
SECRETARIA GENERAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DEPLAN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DPTO. DE PLANIFICACION
TRAMITAR A
PERSONAL DEPLAN
UPYCA
COM. EVALUACION INTERNA
ARCHIVAR
DIRECTOR DE PLANIFICACION